

RESOLUCIÓN
Nº. 0035/2024

CONSIDERANDO: Que el Honorable Concejo de Regidores, tiene como atribución, aprobar el presupuesto Municipal, sus modificaciones y aplicación, a iniciativa de la Alcaldía, según lo plantea el artículo 52, literal H, de la Ley 176-07.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 140 sobre Régimen de Transferencias en su Literal B establece: "*Transferencias de crédito entre capítulos o programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal*".

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del distrito nacional y los ayuntamientos en su Artículo No. 52 sobre Definición y Atribuciones del Concejo Municipal; Literal L "*Conocer y aprobar los informes periódicos de la sindicatura*".

CONSIDERANDO: Que, al presupuesto general de ingresos y gastos del año 2024 del Ayuntamiento municipal de Tenares, requiere modificaciones, a los fines de contemplar adecuar los clasificadores presupuestarios al comportamiento de las ejecuciones de los gastos.

Vista: la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: El Memorando del alcalde Kelvin de Jesús Herrera Mercado.

EL CONCEJO DE REGIDORES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar como al efecto se aprueban el Informe de Ejecución de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Tenares y las Modificaciones, Variaciones y Coordinaciones entre Programas, Capítulos y Cuentas al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del año 2024 del Ayuntamiento de Tenares, correspondiente al Tercer Trimestre (**octubre-diciembre 2024**), la cual contempla variaciones entre diferentes Programas y Capítulos y Cuentas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar como al efecto se aprueba, **la Incorporación** a la cuenta **Servicios Municipales** el monto de **RD\$ 400,000.00**, por concepto de transferencia de capital



Tel: 809-577-1026



www.Ayuntamientotenares.gob.do



Alcaldiatenares@gmail.com



Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.



@Alcaldiatenares

AYUNTAMIENTO
TENARES
LIMPIEZA & ORDEN

CONCEJO DE REGIDORES

recibido de la Presidencia de la Republica por concepto aporte económico para el pago de la presentación artística del **Festival Típico Basilio Day 2024**.

ARTICULO TERCERO: Aumento del presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2024 por valor de RD\$ 3,100,000.00 por reestimación de ingresos de los cuales, RD\$ 964,000.00 serán especializados en la cuenta de inversión, y RD\$ 2,136,000.00 serán distribuidos de la siguiente manera:

Distribución	Monto RD\$
Personal	534,000.00
Servicios	662,160.00
Inversión	854,400.00
Genero	85,440.00

ARTICULO CUARTO: Aprobar como al efecto se aprueba la ratificación de incorporación al presupuesto del año 2024, en los ingresos y en la cuenta de inversión el valor de RD\$ 3,500,000.00 por concepto de aporte de la Liga Municipal Dominicana por incentivo del Sismap Municipal.

ARTICULO QUINTO: Incorporación al presupuesto del año 2024 en los ingresos y en la cuenta de inversión el valor de RD\$ 697,208.85 por concepto de aporte de la presidencia de la república para la reconstrucción de la estación del cuerpo de bomberos.

DADO en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, a los veintitrés (23) días del mes de (**diciembre**) del año dos mil veinticuatro (2024).


GUMERSINDO JOSÉ CONTRERAS TAVERAS
Presidente del Concejo


ENMANUEL DE JESUS MUÑOZ SANTOS
Secretario del Concejo


KELVIN DE JESUS HERRERA MERCADO
Alcalde Municipal Tenares.







Tel: 809-577-1026



www.Ayuntamientotenares.gob.do



Alcaldiatenares@gmail.com



Calle Duarte esq. C/ Dr. Tejada Florentino, Tenares, Rep. Dom.



@Alcaldiatenares